



SEÑORES
 ASOCIACION DE SERVIDORES PUBLICOS DE LA DIRECCION DE FOMENTO Y DESARROLLO DE ARTESANIA NACIONAL INC
 RNC: 4-30-13790-1

Dando respuesta a su comunicación de fecha 22/07/2013, esta Dirección General tiene a bien asignarles el Número de Registro Nacional de Contribuyentes 4-30-13790-1, con el cual quedan formalmente inscritos en el RNC. Según la documentación suministrada por ustedes, los datos que a continuación se expresan, corresponden a su entidad:

I. DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

DENOMINACION SOCIAL
 ASOCIACION DE SERVIDORES PUBLICOS DE LA DIRECCION DE FOMENTO Y DESARROLLO DE ARTESANIA NACIONAL INC

SIGLAS	NACIONALIDAD	TIPO ENTIDAD
ASP FODEARTE	DOMINICANA	NO LUCRATIVA PRIVADA
DIRECCION	URB/BARRIO/SECTOR	MUNICIPIO
AVENIDA INDEPENDENCIA # 660	CIUDAD UNIVERSITARIA	DISTRITO NACIONAL
PROVINCIA	CIERRE FISCAL	TELEFONO
DISTRITO NACIONAL	31/12	3338626
FAX	CORREO ELECTRÓNICO	FECHA INICIO ACT
		11/04/2013

DECRETO INCORPORACION
 11213
FECHA DECRETO
 11/01/2013

II. ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL: SERVICIOS DE ASOCIACIONES N.C.P.

III. DATOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

NOMBRES/RAZON SOCIAL	RNC/CEDULA	POSICION
MARGARITA TORRES SANCHEZ	05300006433	VICE-PRESIDENTE
BETZAIDA CAROLINA SANTANA MATIAS	00118373034	SECRETARIO(A)
RUBEN DARIO CASTILLO REYES	00109854661	PRESIDENTE
RAMONA GUERRERO DE LEON	00115035370	TESORERO(A)

IV. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL
 N/D
CECULA/RNC
 N/D

V. SUCURSALES/OFICINAS

NOMBRE COMERCIAL	DIRECCION	TELEFONO
N/D	N/D	N/D
VI. OFICINA O PERSONA RESPONSABLE DE LA INSCRIPCION	CECULA/RNC	TELEFONO
RUBEN DARIO CASTILLO REYES	00109854661	6817411

VII. DEBERES Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Partiendo de las informaciones indicadas en su objetivo social, como entidad sin fines de lucro, ustedes deberán fungir como **AGENTES DE RETENCION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA**, por los salarios y honorarios que les paguen a sus empleados y no empleados que le presten servicios. En este último caso, si los servicios prestados por dichos profesionales y técnicos están gravados con el ITBIS, deberán pagar directamente a la DGII el impuesto que corresponda. La Administración Local de Impuestos Internos encargada de darles seguimiento como contribuyentes será la Administración Local: LA FERIA, ubicada en: AV BOLIVAR 233, LA JULIA

Les recordamos que el hecho de pagar salarios u honorarios por debajo de la exención contributiva, no les exime de la obligación presentar mensualmente la correspondiente declaración mensual de retenciones. La Realización de actividades comerciales les obliga a declarar y pagar Impuesto Sobre la Renta, independientemente de que los fondos recaudados sean destinados o no a los propósitos de su creación, al tenor de las disposiciones del artículo 299 del Código Tributario y de la Norma General No. 1-02, de fecha 26 de Febr. de 2002. Finalmente, cualquier modificación que realice su institución, que varíe los datos indicados, deben ser informados a la Dirección General de Impuestos Internos, dentro de los diez (10) días de realizado el correspondiente cambio, según lo dispuesto en el artículo 50, Literal E del Código Tributario. Las primeras declaraciones juradas de ustedes deberán ser presentadas en las fechas siguientes:

IMPUESTO
 INST SIN FINES DE LUCRO

[Signature]
FECHA LIMITE
 30/04/2014



Registro de Contribuyentes